

**REFERENCIA:** Manual de Organización Ayuntamiento de Villa Juárez/ AÑO CIV, TOMO III  
SAN LUIS POTOSI, S.L.P. MADERO No. 305 ZONA CENTRO CP 78000 SAN LUIS POTOSI, S.L.P. MARTES 09  
DE JUNIO DE 2021 EDICIÓN EXTRAORDINARIA 34-35pp

#### **4.7 Departamento de Catastro**

##### **Puesto: Director de Catastro**

**Objetivo:** Dirigir, supervisar y mantener actualizado departamento de catastro, realizando estudios correspondientes para actualizar los valores unitarios de suelo, construcción en el municipio y establecer las labores relacionadas a los deslindes catastrales y otros servicios similares, así como promover la recaudación por concepto de las contribuciones inmobiliarias.

##### **Funciones:**

Establecer las estrategias necesarias para incrementar la recaudación del impuesto predial con estricto apego a las leyes vigentes.

Calendarizar un programa recaudatorio anual.

Supervisar la aplicación de los valores unitarios de suelo y construcción para los avalúos y manifestaciones, así como en el impuesto predial.

Llevar un estricto control y supervisión el área administrativa y técnica.

Supervisar la correcta aplicación de bases y tasas establecidas en las leyes.

Programar constantemente la actualización al padrón catastral mediante visitas de campo, así como realizar censos para aquellas que han cambiada su forma.

Verificar constantemente los registros catastrales para su correcta aplicación de los valores.

Mantener actualizado el departamento gestionando las herramientas necesarias para su buen desempeño.

Hacer los estudios necesarios y proponer los valores unitarios para zonas de nueva creación.

Realizar la certificación de las diversas solicitudes al padrón municipal.

Supervisar que los traslados de dominio estén correctos y darles seguimiento a sus trámites.

Mantener actualizados los datos cartográficos del municipio.

Programar y ejecutar la realización de deslindes catastrales rústicos y urbanos.

Verificar las modificaciones y divisiones que sufra la propiedad y actualizarlo en la cartografía sectorial.

Verificar en el sistema catastral periódicamente la correcta aplicación de los valores catastrales.

Elaborar estudios mediante las herramientas a su alcance para conocer los valores de suelo y construcción que no estén identificados.

Participar en los estudios para la elaboración y propuestas de los valores unitarios de suelo y construcción como lo marca la ley de catastro para el estado.

Ubicar los predios por coordenadas geográficas para la identificación y asignación de las claves catastrales.

Elaborar croquis y planos topográficos.

Aplicar el cobro del impuesto predial, avalúos, traslados o distintos servicios catastrales para los contribuyentes que lo soliciten.

Elaborar, actualizar y publicar en la Plataforma Estatal de Transparencia del Estado de San Luis Potosí la información correspondiente al desempeño de sus funciones de acuerdo a los Artículos 84 y 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí cada mes.

Elaborar, actualizar y publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia la información correspondiente al desempeño de sus funciones de acuerdo a los Artículo 70 y 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública cada tres meses.

Dar contestación a las solicitudes de acceso a la información pública derivadas del ejercicio del derecho al acceso de la ciudadanía.

Los demás que expresamente le encomiende el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, o le señalen las Leyes, reglamentos.